



600-0

D.A. EXENTO N° 10.946.-

SAN BERNARDO, septiembre 13 de 2010.-

VISTOS:

- El Informe Interno N° 05, de fecha 02 de agosto de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 64, de fecha 10 de septiembre de 2010;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de **Alcoholes de la Clasificación P del giro SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES EN LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO**, a nombre de **FALABELLA RETAIL S.A.**, RUT: **77.261.280-K**.

2°.- Enrólese la patente señalada precedentemente con el N° **4000462**.

3°.- La patente que se otorga, funcionará en el local ubicado en **Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, (TA-100) local 1**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- Procédase, por el Departamento de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.-

Distribución: Control. Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica, Tesorería Municipal; Patentes (2); S.I.I.; Interesado, Partes y ARCHIVO.